



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL I.H.E., UBICADA EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E., SOLICITADO POR: LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL I.H.E. ASÍ COMO LOS LICITANTES PARTICIPANTES, MISMOS QUE FIRMARAN AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ES PRESIDIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL I.H.E. COMO ENTIDAD DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PREVIO PASE DE LISTA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, LIC. MÁXIMO LUGO MÁRKEZ, REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL I.H.E., EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ, CEDE LA PALABRA A LA L.C. SUSANA ORTIZ SERRANO, REPRESENTANTE DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUIEN CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES; QUIEN REALIZA LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS POR LA CONVOCANTE.

- 1 LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICAMENTE A LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. LA INOBSEVANCIA DE CUALQUIERA DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- 2 LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE APEGADAS A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.
- 3 SE RATIFCAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONDICIONES, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 4 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN EL CASO, LOS LICITANTES PARTICIPANTES PODRÁN EXHIBIRLO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL GIRO CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI NO LO ANEXA EN EL SOBRE DE SUS PROPOSICIONES.
- 5 LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE EN EL ANEXO No. 2 RELATIVA A LOS DATOS FISCALES, DEBERÁ DE CORRESPONDER CON LA REGISTRADA EN EL S.A.T., INCLUYENDO AQUELLA CONTENIDA EN SU FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA L.I. PATRICIA MARTÍN VÁZQUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ÁREA SOLICITANTE, TÉCNICA Y VOCAL, MANIFIESTA TENER LAS SIGUIENTES ACLARACIONES DEL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE PROCESO.

- 1.- SE ACLARA, LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2016, A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

2.- SE ACLARA: EL VALOR CONVENIDO SERÁ EL VALOR PACTADO EN EL MOMENTO DEL CONTRATO Y ES EL MISMO QUE SE RESPETARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO, TOMÁNDOSE COMO REFERENCIA EL VALOR ALTO (VENTA) QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL LIBRO AZUL A LA FECHA 28 DE FEBRERO DE 2016.

3.- SE ACLARA QUE EN ROBO O PERDIDA TOTAL EL DEDUCIBLE SERÁ DEL 10%.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- REFERENCIA ANEXO 1.1 PREGUNTA: FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES DE LAS UNIDADES QUE SE AMPARARÁN A VALOR CONVENIDO (DEL RENGLÓN 1 al 384).
RESPUESTA: ACLARADA POR LA CONVOCANTE.

2.- REFERENCIA ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ACEPTAN 5 EVENTOS DE PAGO DE MULTAS, ARRASTRE Y CORRALÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON UN MONTO MÁXIMO POR EVENTO DE \$5,000
RESPUESTA: NO SE ACEPTE, EL INSTITUTO REQUIERE QUE NO SE PONGA LIMITES EN LOS EVENTOS.

3.- REFERENCIA ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREGUNTA: FAVOR DE CONFIRMAR EL MONTO PAGADO POR CONCEPTO DE MULTAS, ARRASTRE Y CORRALONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE ESTÁ POR TERMINAR.
RESPUESTA: SE MODIFICA Y SE ANULA EL PAGO DE MULTAS; EN CUANTO AL CORRALON SE SOLICITAN 30 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.

4.- REFERENCIA ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR EL DEDUCIBLE 0 % EN ROBO TOTAL, SE PUEDE OTORGAR LA COBERTURA DE AUTO SUSTITUTO INDEMNAZIÓN \$16,200 O RENTA POR 27 DÍAS, PARA CUBRIR ESE PUNTO.
RESPUESTA: ACLARADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.

5.- REFERENCIA ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ACEPTAN DEDUCIBLE DE 5% EN ROBO TOTAL.
RESPUESTA: CONTESTADA CON ANTELACION.

6.- REFERENCIA ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREGUNTA: FAVOR DE CONFIRMAR SI PARA LA COBERTURA ROTURA DE CRISTALES, ACEPTAN DEDUCIBLE DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL.
RESPUESTA: APEGARSE A LA QUINTA VIÑETA DEL PUNTO "6" DEL ANEXO No.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7.- REFERENCIA ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREGUNTA: SE PUEDE ELIMINAR LA COLOCACION DEL DISPOSITIVO SATELITAL, YA QUE EN EL ANEXO 1 APARTADO G SE SOLICITA DEDUCIBLE "0" PARA ROBO TOTAL, LO QUE SE TRADUCIRIA EN UN BENEFICIO ECONOMICO IMPORTANTE PARA LA INSTITUCION.
RESPUESTA: SI SE ACEPTE.

8.- REFERENCIA ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS PREGUNTA: FAVOR DE CONFIRMAR SI PARA EL PAGO DE LA INDEMNAZIÓN EN CASO DE ROBO Y/O PÉRDIDA TOTAL, ACEPTAN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA COMPAÑIA REÚNA EL ÚLTIMO DOCUMENTO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO.
RESPUESTA: SERA UNIFICADO A 15 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA REUNA EL ULTIMO DOCUMENTO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO.

9.- REFERENCIA SINIESTRALIDAD PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA PROPORCIONAR EL INFORME DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE SINIESTRALIDAD CON MONTOS Y CAUSAS.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

RESPUESTA: NO SE PUEDE DAR A CONOCER EL INFORME, YA QUE ES INFORMACION EXCLUSIVA DE LA CONVOCANTE.

10.- REFERENCIA TECHO PRESUPUESTAL PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA INDICAR EL TECHO PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

RESPUESTA: NO SE PUEDE DAR A CONOCER EL TECHO PRESUPUESTAL, YA QUE ES INFORMACION EXCLUSIVA DE LA CONVOCANTE.

11.- REFERENCIA CONDICIONES GENERALES PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE QUE TENGAN UNA ADECUADA APRECIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS, PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE SU PATRIMONIO VEHICULAR. AGRADECEREMOS NOS PERMITAN INCLUIR NUESTRAS CONDICIONES GENERALES.

RESPUESTA: NO SE PERMITE, DEBERAN APEGARSE A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

12.- REFERENCIA DOCUMENTO VI PREGUNTA: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", ESTE SERÁ DEL 5% DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE Y DEBERÁ SER ENTREGADA AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MEDIANTE UN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE INTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.

AGRADECemos a la convocante dejar sin efecto, lo anterior considerando lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualista de Seguros, en sus artículos 14 y 62 fracción VIII, toda vez que las aseguradoras no están obligadas a presentar fianza o depósito alguno como garantía, ya que los preceptos citados a la letra dicen: Artículo 14, "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considera de acreditada solvencia y no están obligadas a presentar la fianza o depósitos legales hecha excepción de las responsabilidades que pueden derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Artículo 62 fracción VIII, "a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones", por lo que de común acuerdo no entregará la fianza del 10% que se solicita. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO APLICA, ESTO DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 40 FRAC. XVI, ARTICULO 66 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTICULO 81 FRACC. IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCION.

13.- REFERENCIA 3.1 GARANTIAS PREGUNTA: FIANZAS CUMPLIMIENTO Y SOSTENIMIENTO. AGRADECemos a la convocante dejar sin efecto donde nos solicitan la exhibición de una fianza de garantía y de cumplimiento en caso de resultar adjudicados, lo anterior considerando lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualista de Seguros, en sus artículos 14 y 62 fracción VIII, toda vez que las aseguradoras no están obligadas a presentar fianza o depósito alguno como garantía, ya que los preceptos citados a la letra dicen: Artículo 14, "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considera de acreditada solvencia y no están obligadas a presentar la fianza o depósitos legales hecha excepción de las responsabilidades que pueden derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Artículo 62 fracción VIII, "a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones", por lo que de común acuerdo no entregará la fianza del 10% que se solicita. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI SE ACEPta, que se exima de la presentación de la fianza de cumplimiento como lo solicitado en el punto 3.1 "GARANTIAS" INCISO III; RELATIVO A LA GARANTIA POR CUMPLIMIENTO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO ACREDITE MEDIANTE DOCUMENTO IDONEO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ART. 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, A EFECTO DE CONSTATAR QUE DICHO LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO ANTES CITADO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

1.- FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS A DETALLE.
RESPUESTA: CONTESTADA CON ANTELACIÓN.

2.- ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE INDICAR SI NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA RC OCUPANTES
RESPUESTA: SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, Y DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

3.- ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, FAVOR DE INDICAR SI CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO OTORGANDO RC VIAJERO PARA LOS INCISOS QUE LO REQUIERAN.
RESPUESTA: ES CORRECTO, DEBERÁ APEGARSE A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

4.- ANEXO TÉCNICO. SOLICITAMOS SE ELIMINE LA PETICIÓN DE PAGO DE MULTAS, YA QUE SE ESTÁ LICITANDO UNA PÓLIZA DE SEGUROS, NO UN SERVICIO.
RESPUESTA: CONTESTADA CON ANTELACION

5.- ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE CONFIRMAR SI CUMPLIMOS OTORGANDO VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN LUGAR DE VALOR CONVENIDO.
RESPUESTA: ACLARADA POR LA CONVOCANTE.

6.- NOTAS ESPECIALES. ÍNDICES REGULATORIOS.- FAVOR DE CONFIRMAR SI CUMPLIMOS PRESENTANDO ÍNDICES IGUAL O MAYOR A 1.0, QUE ES EL REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES.
RESPUESTA: SI SE CONFIRMA.

ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

1.- DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL SOBRE ÚNICO, "DOCUMENTO VI" (PÁGINA 5), DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEL 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, AGRADECEREMOS SE ELIMINE ESTE REQUISITO, YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES SEGUROS Y FIANZAS, CUYO CARÁCTER ES FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 15 QUE A LA LETRA DICE: "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA LA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO Y POR CRÉDITOS FISCALES". LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NO ESTÁN OBLIGADAS A ENTREGAR GARANTÍAS O FIANZAS. FAVOR DE CONFIRMARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO APLICA, ESTO DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 40 FRAC. XVI, ARTICULO 66 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTICULO 81 FRACC. IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCION.

2.- EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PUEDE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SHCP.
RESPUESTA: SI SE ACEPTA

3.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO NO. 1, FAVOR DE CONFORMAR QUE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO ES EL MÍNIMO A GARANTIZAR Y QUE NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS EL PRESENTAR UNA GARANTÍA (FIANZA O CHEQUE) POR UN PORCENTAJE MAYOR AL SOLICITADO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 66 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

4.- FAVOR DE ELIMINAR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.1 "GARANTÍAS" INCISO III; RELATIVO A LA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., APOYADO EN QUE EL OBJETO DEL CONCURSO ES UN SERVICIO Y LEGALMENTE EN LO SIGUIENTE: ..."EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES DE SEGUROS Y FIANZAS, CUYA APLICACIÓN ES DE CARÁCTER FEDERAL Y DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE DADA LA NORMATIVIDAD Y SISTEMAS DE CONTROL A QUE ESTÁN SUJETAS, TANTO LAS INSTITUCIONES COMO LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, SE CONSIDERAN A ÉSTAS COMO DE "ACREDITADA SOLVENCIA", TENIÉNDOSELES PROHIBIDO OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE DICHO ORDENAMIENTO. "ARTICULO 15. MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI SE ACEPTE, QUE SE EXIMA DE LA PRESENTACION DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO COMO LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.1 "GARANTÍAS" INCISO III; RELATIVO A LA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO ACREDITE MEDIANTE DOCUMENTO IDONEO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ART. 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, A EFECTO DE CONSTATAR QUE DICHO LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE DEL ARTICULO ANTES CITADO.

5.- PUNTO 3. "FIRMA DEL CONTRATO". NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIÓ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (AHORA ART. 492 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS). LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN OBLIGATORIA, A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PÚBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN.

- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DOMICILIO:(CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA)
- TELÉFONO.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

ORIGINAL Y COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN DONDE SE MENCIONE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL OFERENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. EN EL ALTA DE HACIENDA ÚNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y LAS MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. ADEMÁS DE LO SOLICITADO SE PUEDE ANEXAR EL ACTA Y SUS MODIFICACIONES PARA QUE SEA MÁS CLARO EL GIRO DE LA EMPRESA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

OBJETIVO

ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.
RESPUESTA: LA INFORMACION REQUERIDA SOLO SE PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO Y SERÁ SOLO AQUELLA EN LA QUE SE ESPECIFIQUE LA CALIDAD DEL OBJETO SOCIAL, EN RAZON DE TRATARSE DE UNA INSTITUCION PUBLICA DESCENTRALIZADA SIN FINES LUCRATIVOS.

6.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL CONTRATO (ANEXO 6) A FIRMAR SERÁ PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS Y SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO A LO SOLICITADO EN BASES Y ANEXO TÉCNICO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES ORIGINADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
RESPUESTA: SE CONFIRMA, YA QUE EL CONTRATO ES UN ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LOS INTERESADOS Y SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO A LO SOLICITADO EN BASES Y ANEXO TÉCNICO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES ORIGINADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS "PENAS CONVENCIONALES" (PUNTO 3.2) SERÁ SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ESTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA PRESTACIÓN DEL ASEGURAMIENTO, RESULTA APLICABLE EL ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY DEL CONTRATO DEL SEGURO, QUE AL RESPECTO SEÑALA QUE SI LA EMPRESA DE SEGUROS NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO AL HACERSE EXIGIBLES LEGALMENTE, DEBERÁ PAGAR AL CREADOR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y NO SE PUEDEN APLICAR DOS PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CASO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION EN CUANTO AL MONTO DE LO INCUMPLIDO EN LA ENTREGA DE LAS POLIZAS, PERO NO EXIME A LA APLICACIÓN DE ART. 135 BIS DE LA LEY DEL CONTRATO DEL SEGURO.

8.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE LOS PAPELES CONSTITUTIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES, INCLUYENDO LAS IDENTIFICACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ESPECIAL, SE ACEPTARÁ ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA.
RESPUESTA: SE ACEPTA COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO Y/O INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA.

9.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ACEPTARÁ CARTA PODER SIMPLE EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PARA LA PERSONA QUE COMPAREZCA A LOS EVENTOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADJUNTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: APEGARSE A BASES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

10.- DERIVADO DE LO SOLICITADO, ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LA PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO IV SOBRE ÚNICO) ¿SE PUEDE ANEXAR EN HOJAS MEMBRETADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMATO LIBRE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, ASÍ COMO LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, INVARIABLEMENTE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES DE LOS RAMOS A AMPARAR Y LAS CLÁUSULAS DE "PRELACIÓN" Y "NO ADHESIÓN"?
RESPUESTA: LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO DEL ANEXO No. 1 Y ANEXO No. 1.1 PLASMADOS DE LA PAGINA 9 A PAGINA 22 DE LA PERESENTE CONVOCATORIA.

11.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DEBE INTEGRAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO IV), EL LISTADO DE LAS 385 UNIDADES A ASEGURAR, EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
RESPUESTA: CONTESTADA CON ANTELACION.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

12.- FAVOR DE MODIFICAR DENTRO DEL ANEXO NO. 1 (PÁGINA 23) EL NÚMERO DE LICITACIÓN YA QUE INDICA "IHE-SGPAYF-N3-2015" Y DEBE SER "IHE-SGPAYF-N3-2016"
RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTAR EN LA DOCUMENTACION, ASI COMO DE SUS PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA EL No. IHE-SGPAYF-N3-2016

13.- FAVOR DE MODIFICAR DENTRO DEL ANEXO NO. 1 (PÁGINA 23) EL TÍTULO DE "ADQUISICIÓN DE:" YA QUE INDICA "MATERIAL DE LIMPIEZA" A QUEDAR EN "CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR"
RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTAR EN LA DOCUMENTACION, ASI COMO DE SUS PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA EL TITULO CONTRATACION DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

14.- FAVOR DE MODIFICAR DENTRO DEL ANEXO NO. 1 (PÁGINA 23) PENÚLTIMO RENGLÓN, EL TÍTULO DE "GARANTÍA DE LOS BIENES" A QUEDAR EN "GARANTÍA DE LOS SERVICIOS".
RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTAR EN LA DOCUMENTACION, ASI COMO DE SUS PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA EL TITULO GARANTIA DE SERVICIOS

15.- DOCUMENTO IV. FAVOR DE CONFIRMAR QUE "PRECIO UNITARIO" ES EL COSTO ANTES DE I.V.A., DE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES A AMPARAR Y NO COSTOS POR CADA UNIDAD.
RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, EL PRECIO UNITARIO DEBERÁ SER ESTABLECIDO POR UNIDAD Y EL COSTO ANTES DE I.V.A. DE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES SE DENOMINARA SUBTOTAL.

16.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LOS COSTOS POR CADA UNIDAD.
RESPUESTA: NO APLICA ACLARADA POR LA CONVOCANTE.

17.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL DOCUMENTO VII ES OPCIONAL, YA QUE MI REPRESENTADA NO ESTÁ CATALOGADA, DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACIÓN AHÍ MENCIONADA COMO PYME.
RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, DEBERÁ ESPECIFICAR EN EL FORMATO DEL ANEXO NO. 4 PAG. 27 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, LA ESTRATIFICACION EN LA QUE ESTÁ CATALOGADA SU EMPRESA.

18.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, BASTARÁ AGREGAR UNA CARTA EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA "GRANDE" Y NO ENTRA EN LOS CRITERIOS Y/O RANGOS DE PYME.
RESPUESTA: CONTESTADA EN LA RESPUESTA ANTERIOR.

19.- FAVOR DE CONFIRMAR EN NÚMERO ARÁBIGO EL TOTAL DE UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR A ASEGURAR.
RESPUESTA: APEGARSE A BASES DE ACUERDO AL ANEXO No. 1.1. (DE LA PAGINA 14 A LA PAGINA 22) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

20.- PUNTO 1.3 Y 1ER PÁRRAFO 5TA. COLUMNA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DEL ANEXO 1 (PÁGINA 9) FAVOR DE CONFIRMAR LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, YA QUE EN EL PUNTO 1.3 INDICA "A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2016, A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016" Y EN EL ANEXO 1 INDICA "A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2016, A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016"
RESPUESTA: ACLARADA POR LA CONVOCANTE.

21.- SOLICITAMOS RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN QUE SE CONTRAPONGAN CON LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

RESPUESTA: SI SE ACEPTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

22.- ANEXO 1 (PÁG. 9) "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PUNTO A. 5TA VIÑETA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE "DESVIELAMIENTO POR SUCCIÓN DE AGUA" ES ÚNICAMENTE CUANDO EL AUTO SE ENCUENTRE ESTACIONADO EN EL MOMENTO DE LA INUNDACIÓN Y NO ESTANDO EN MARCHA Y PROVOCARLO DE MANERA INTENCIONAL.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, YA QUE TAL SINIESTRO SERÁ ACREDITADO MEDIANTE EL PERITAJE CORRESPONDIENTE.

23.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO REQUIEREN LAS COBERTURAS DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, DEBERÁ APEGARSE A BASES, CONFORME A LA VIÑETA 6 DEL APARTADO "A" DAÑOS MATERIALES DEL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

24.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE DENTRO DE LOS DAÑOS MATERIALES A LAS UNIDADES POR LA "DELINCUENCIA ORGANIZADA" NO ESTÁ CONTEMPLADO LOS DAÑOS POR BALA, PROYECTIL O CUALQUIER ARMA DE FUEGO.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES

25.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL DEDUCIBLE A APLICAR ES POR CADA IMPACTO DE BALA O PROYECTIL.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, TODA VEZ QUE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TALES COMO: BANDALISMO, PANDILLERISMO, UTILIZAN CUALQUIER INSTRUMENTO O MEDIO PARA OCASIONAR LOS DAÑOS MATERIALES.

26.- FAVOR DE ELIMINAR LA "COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR PERSONAS MAL INTENCIONADAS" YA QUE ES UNA EXCLUSIÓN TOTAL DEL RAMO DE AUTOS, YA QUE NO ES UNA ACCIÓN SÚBITA O FORTUITA EN DONDE NO INTERVIENE LA VOLUNTAD DE UNA PERSONA.

RESPUESTA: NO SE ELIMINA, DEBERÁ DE CUBRIRSE APENGANDOSE A BASES CONFORME A LA VIÑETA 6 DEL APARTADO "A" DAÑOS MATERIALES DEL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

27.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE CADA RECLAMACIÓN POR ESTA COBERTURA SEA PRESENTADA INVARIABLEMENTE EL ACTA ANTE EL M.P. DENUNCIANDO LOS HECHOS.

RESPUESTA: SI SE ACEPTE

28.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN EL CASO DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE POR ATROPELLAMIENTO EQUIVALE APROXIMADAMENTE A \$3,500,000.00 PARA TODAS LAS UNIDADES.

RESPUESTA: APEGARSE A BASES.

29.- FAVOR DE INDICAR LA SUMA ASEGURADA DESEADA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES.
RESPUESTAS: LA SUMA SERÁ DE \$60,000.00 POR OCUPANTE.

30.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES OPERARÁ: SIN DEDUCIBLE, LA SUMA ASEGURADA APLICA PARA LOS CASOS DE FALLECIMIENTO Y DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, PARA UNO O TODOS LOS PASAJEROS DE LA CAPACIDAD QUE INDICA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN Y QUE VIAJEN DENTRO DE LOS COMPARTIMENTOS DISEÑADO PARA ELLA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, ASÍ MISMO LA SUMA ASEGURADA SE PAGARÁ AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, QUIEN A SU VEZ HARÁ LLEGAR LA INDEMNIZACIÓN A LOS FAMILIARES O BENEFICIARIOS.

RESPUESTA: SE CONFIRMA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

31.- FAVOR DE MODIFICAR LA 1ER VIÑETA DE LAS COBERTURAS DEL ANEXO TÉCNICO 1 INCISO D. GASTOS MÉDICOS, DICE: "CUBRIR AL ASEGURADO O CUALQUIER OCUPANTE DEL VEHÍCULO, MIENTRAS VIAJE DENTRO O FUERA DEL COMPARTIMENTO, CASETA O CABINA DESTINADO AL TRANSPORTE DE PERSONAS" Y DEBE DECIR "CUBRIR AL ASEGURADO O CUALQUIER OCUPANTE DEL VEHÍCULO, MIENTRAS VIAJE DENTRO DEL COMPARTIMENTO, CASETA O CABINA DESTINADO AL TRANSPORTE DE PERSONAS". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI SE ACEPTA EL DEBE DECIR: "CUBRIR AL ASEGURADO O CUALQUIER OCUPANTE DEL VEHÍCULO, MIENTRAS VIAJE DENTRO DEL COMPARTIMENTO, CASETA O CABINA DESTINADO AL TRANSPORTE DE PERSONAS".

32.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR NOS PERMITIMOS EXPONER QUE TODAS LAS UNIDADES SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA SE INDICA CLARAMENTE CUANTOS PASAJEROS PUEDEN VIAJAR EN LOS COMPARTIMENTOS DESTINADOS PARA ELLA, POR LO QUE EL AMPARAR A PASAJEROS FUERA DE LOS COMPARTIMENTOS DESTINADOS PARA ELLA RESULTA MUY DIFÍCIL POR CARECER DEL NÚMERO DE PERSONAS A AMPARAR, DE TAL MANERA QUE NOS PERMITIMOS SUGERIR SE AGREGUE UNA COBERTURA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE AMPARAN HASTA 5 OCUPANTES QUE VIAJEN EN LAS BATEAS O REDILAS, EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES CON SUMA DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR OCUPANTE, MÁXIMO DE DOS EVENTOS AL AÑO.

RESPUESTA: NO DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN ESTA COBERTURA EN RAZÓN DE LA RESPUESTA ANTERIOR.

33.- FAVOR DE ELIMINAR DENTRO DE LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS "EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO EL NÚMERO DE OCUPANTES EXCEDA EL MÁXIMO DE PERSONAS AUTORIZADAS CONFORME A LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO, LA SUMA ASEGURADA POR PERSONA SE REDUCIRÁ PROPORCIONALMENTE" YA QUE SE ESTARÍA INFRINGIENDO LA LEY EN MATERIA, AL EXCEDER LA CAPACIDAD PARA LA UNIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES DE LA VIÑETA 6 DEL APARTADO "D" DEL ANEXO No.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

34.- FAVOR DE INDICAR CLARAMENTE PARA QUE UNIDADES SE DESEA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EL NO. DE PASAJEROS DE CADA UNA DE ELLAS.

RESPUESTA: APEGARSE AL ANEXO No.1.1. DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

35.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PUEDE ENTREGAR UNA PÓLIZA INDEPENDIENTE A LAS DEL PARQUE VEHICULAR, DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

RESPUESTA: NO APLICA.

36.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODEMOS APLICAR UN DEDUCIBLE DEL 10% PARA CADA EVENTO DE LA COBERTURA DE R.C. VIAJERO.

RESPUESTA: NO APLICA.

37.- SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE LAS SUMAS ASEGURADAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ASISTENCIA LEGAL (GASTOS LEGALES) SEAN LAS MISMAS, YA QUE ASÍ OPERA EN EL MERCADO ASEGURADOR.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES .

38.- FAVOR DE INDICAR CLARAMENTE A QUE SE REFIEREN CON "ASISTENCIA VIAL ILIMITADA", YA QUE EN CASO DE REQUERIR GASOLINA, DUPLICADO DE LLAVES O ALGUNA REFACCIÓN PARA OTORGAR DICHA ASISTENCIA, ESTOS SUMINISTROS SON CON CARGO A LA CONVOCANTE.

RESPUESTA: APEGARSE A LA SEGUNDA VIÑETA DEL PUNTO "E" DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

39.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA "LIBERACIÓN DE LAS UNIDADES" QUE SE MENCIONA EN LA COBERTURA DE DEFENSA JURÍDICA ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL

www.hidalgo.gob.mx

Boulevard Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080
Tel(s). 771 717 3533 Fax. 771 717 3643

9 DE 14

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y LOS ABOGADOS DE LA ASEGURADORA SOLO PRESTAN EL APOYO Y ASESORÍA PARA ELLO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

40.- DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 20 DE MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SEA UNIFICADA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA PÁGINA 10, PUNTO E, 1ER VIÑETA.

RESPUESTA: ACLARADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.

41.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE REQUERIR ASISTENCIA DE GRÚA UNA UNIDAD CON CARGA, PRIMERO SERÁ DESCARGADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PARA PODER SER ARRASTRADA.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

42.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN TODOS LOS CASOS DE ASISTENCIA POR GRÚA, UNA PERSONA ACOMPAÑARÁ EN TODO MOMENTO A LA UNIDAD AFECTADA.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

43.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) INDICADA EN EL INCISO F. DEL ANEXO TÉCNICO ES VÍA REEMBOLSO A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS A NOMBRE DE LA ASEGURADORA, QUE AMPAREN LOS CONCEPTOS DE "MULTAS, GRÚAS, CORRALÓN O ARRASTRE" Y SOLO APPLICA DERIVADO DE UN SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

RESPUESTA: SE MODIFICA Y SE ANULA EL PAGO DE MULTAS; EN CUANTO AL CORRALON SE SOLICITAN 30 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE.

44.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS DEDUCIBLES EN LAS COBERTURAS QUE APLIQUE, SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- i. DAÑOS MATERIALES 5% DEDUCIBLE DEL VALOR CONVENIDO O VALOR FACTURA SEGÚN APLIQUE,
- ii. ROBO O PÉRDIDA TOTAL 10% DEDUCIBLE VALOR CONVENIDO O VALOR FACTURA SEGÚN APLIQUE. (SIC).

RESPUESTA: SE CONFIRMA EL PUNTO I, DAÑOS MATERIALES AL 5% Y EL PUNTO II, ROBO TOTAL ACLARADA POR EL ÁREA SOLICITANTE QUE CORRESPONDE AL 10%. 

45.- FAVOR DE INCLUIR EL DEDUCIBLE DE LAS ADAPTACIONES A QUEDAR EN 20% DEL VALOR DE LA ADAPTACIÓN. 

RESPUESTA: EL DEDUCIBLE SERÁ DEL 10% PARA LAS ADAPTACIONES DE ACUERDO AL VALOR ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.11 DE LA PÁGINA 14 A LA 22 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

46.- FAVOR DE MODIFICAR EL DEDUCIBLE DE ROTURA DE CRISTALES A QUEDAR EN 20% DEL VALOR DEL CRISTAL. 

RESPUESTA: APEGARSE A LA QUINTA VIÑETA DEL PUNTO "6" DEL ANEXO No.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

47.- FAVOR DE INDICAR CLARAMENTE EL VALOR CONVENIDO DE LAS UNIDADES CON NO. PROGRESIVO DEL 001 AL 384, SUGERIMOS PARA TENER UN CRITERIO PAREJO Y ACORDE, SEA EL VALOR DE VENTA (ALTO) DE LA GUÍA EBC (LIBRO AZUL DEL MES DE FEBRERO 2016). 

RESPUESTA: ACLARADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.

48.- BASADOS EN QUE EL CONTRATO DE SEGURO ES DE "BUENA FÉ" NOS PERMITIMOS EXPONER QUE PARA PODER OTORGAR LA SUMA ASEGURADA A VALOR FACTURA DE LA UNIDAD CUYO NO. PROGRESIVO ES EL NO. 385, SOLO SE PUEDE OTORGAR HASTA 12 MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA, DE LO CONTRARIO SE NECESITA CONTAR CON AVALUÓ POR AUTORIDAD RECONOCIDA Y COMPETENTE QUE SOPORTE DICHO VALOR.

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

49.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA A LOS PLANTEAMIENTOS ANTERIORES, NOS PERMITIMOS SUGERIR SE ASEGUREN LAS UNIDADES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- i. LOS VEHÍCULOS DE LOS MODELOS 1990 AL MODELO 2005 SE MANEJARÁN AL VALOR ALTO (VENTA) DE LA GUÍA EBC O AUTO MÉTRICA, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, EL QUE RESULTE MÁS ALTO, EN CASO DE NO EXISTIR GUÍA EBC O AUTO MÉTRICA SE UTILIZARÁ UN PROMEDIO DEL VALOR DE LA UNIDAD, TOMANDO EN CUENTA EL VALOR EN AGENCIA AUTOMOTRIZ Y/O PERIÓDICOS (VALOR COMERCIAL).
- ii. LOS VEHÍCULOS MODELO 2006 AL 2014 SE TOMARÁ EN CUENTA EL VALOR COMERCIAL, QUE SERÁ EL QUE RESULTE MÁS ALTO ENTRE EL VALOR DE VENTA DE LA GUÍA EBC O EL DE LA GUÍA AUTO MÉTRICA, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, EN AMBOS CASOS MÁS 10 %.
- iii. LOS VEHÍCULOS MODELO 2015 Y POSTERIORES SE TOMARÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA (CON MÁXIMO 12 MESES DE EXPEDICIÓN) INCLUYENDO EL IVA. (SIC).

RESPUESTA: NO APLICA, APEGARSE A BASES.

50.- SOLICITAMOS SEA MODIFICADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 11 PUNTO 3, EL MODELO DE LAS UNIDADES CUYA REPARACIÓN SEA EN AGENCIAS AUTOMOTRICES A QUEDAR EN "VEHÍCULOS MODELO 2014 Y POSTERIORES", LO ANTERIOR PARA NO ENCARECER EL COSTO DE LA PROPUESTA.

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

51.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SINIESTRO DE PÉRDIDA TOTAL, YA SEA POR ROBO O DAÑOS MATERIALES, SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA REQUIERA.

RESPUESTA: SI, SE CONFIRMA.

52.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 12 PUNTO 12 DE "COMPLEMENTARIAS" ES A PARTIR DE QUE EL EXPEDIENTE ESTE COMPLETO Y DE ACUERDO A LO PACTADO CON LA CONVOCANTE.

RESPUESTA: SI SE CONFIRMA.

53.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL PARQUE VEHICULAR DE LOS FUNCIONARIOS DE ESE INSTITUTO, MENCIONADO EN LA PÁGINA 12 PUNTO 13 DE "COMPLEMENTARIAS".

RESPUESTA: EL LISTADO SOLO SE PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE REQUERIRSE EL SERVICIO.

54.- DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 20 DE MI REPRESENTADA, SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SEA UNIFICADA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA PÁGINA 12, PUNTO 13, ÚLTIMA ORACIÓN.

RESPUESTA: ACLARADA POR LA CONVOCANTE

55.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 13, PUNTO 13 DE "COMPLEMENTARIAS", PARA CONOCER LA SOLIDEZ FINANCIERA DE MI REPRESENTADA, SE DEBERÁ ANEXAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 ADEMÁS DEL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO QUE SE TENGA DE 2015 EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL CONTADOR DE LA ASEGURADORA, QUE CONTENGA POR LO MENOS EL ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS.

RESPUESTA: SE CONFIRMA, Y DEBERÁ SER COPIA CERTIFICADA.

56.- FAVOR DE ELIMINAR LO MENCIONADO EN LA PÁGINA 12 PUNTO 16 DE "COMPLEMENTARIAS", YA QUE NO ES MATERIA DEL OBJETO DE ESTE CONCURSO.

RESPUESTA: SE ACEPTE.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

57.- EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS SEA ACEPTADO LA COLOCACIÓN DE DICHO DISPOSITIVO CON COSTOS PREFERENCIALES A CARGO DEL ASEGURADO, LO ANTERIOR INSISTIMOS, YA QUE NO ES MATERIA DE ASEGURAMIENTO LA INSTALACIÓN O NO DE ESTOS DISPOSITIVOS, YA QUE ACTUALMENTE EXISTEN MUCHOS PROVEEDORES Y DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS CADA DISPOSITIVO.

RESPUESTA: NO APLICA, DEBIDO A LA RESPUESTA ANTERIOR.

58.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LA LEYENDA SOLICITADA SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE SINIESTRO DEL VEHÍCULO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA Y QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, SE PAGARA PREFERENTEMENTE HASTA EL INTERÉS QUE LE CORRESPONDA AL: INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, SIENDO ESTE EL ÚNICO FACULTADO PARA DAR POR CANCELADA LA PRESENTE PÓLIZA PODRÁ SER INCLUIDA O EMITIDA EN UN ENDOSO ADICIONAL A LA PÓLIZA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LOS ESPACIOS DE LA PÓLIZA YA ESTÁN PREVIAMENTE DETERMINADOS.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

59.- FAVOR DE INDICAR CLARAMENTE CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA 12 PUNTO 12 Y EN LA PÁGINA 13 PUNTO 6, YA QUE EN AMBOS CASOS SE HABLA DE TIEMPOS DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE ROBO, PERO MARCAN DIFERENTES PLAZOS, O EN SU CASO UNIFICAR EN AMBOS PUNTOS LOS PLAZOS.

RESPUESTA: SERÁ UNIFICADO A 15 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA REUNA EL ULTIMO DOCUMENTO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO.

60.- FAVOR DE INDICAR CLARAMENTE EL VALOR DE LA ADAPTACIÓN (CAJA SECA) DE LAS UNIDADES CON NO. CONSECUTIVOS 172, 217 Y 231.

RESPUESTA: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PÁRA 172 Y 231 Y \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA 217.

61.- FAVOR DE INDICAR LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS O A IMPLEMENTAR PARA BAJAR EL ALTO ÍNDICE DE ROBO DE VEHÍCULOS DE ESE INSTITUTO REGISTRADO EN LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS.

RESPUESTA: TODAS AQUELLAS QUE EL INSTITUTO HA CONSIDERADO NECESARIAS, LAS CUALES SE INFORMARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

62.- FAVOR DE PROPORCIONAR LAS BASES DEL CONCURSO Y EL ACTA DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD ASÍ COMO LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR A AMPARAR EN FORMATO EXCEL, O ENVIARLAS VÍA MAIL A LAS DIRECCIONES: CARLOS.ADAME@MX.ZURICH.COM; Y LINDA.CEPEDA@MX.ZURICH.COM.

RESPUESTA: SOLO SE PROPORCIONARA COPIA SIMPLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL MOMENTO DEL ACTO, O SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE QUIEN ASÍ LO REQUIERA EN UN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL I.H.E. Y EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO.

63.- DERIVADO DE QUE ENTRE ESTE ACTO DE ACLARACIONES Y LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS EXISTEN MENOS DE 2 DÍAS HÁBILES, SOLICITAMOS SEA MODIFICADA LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

RESPUESTA: SE MODIFICA Y SE PLASMA EN ESTA ACTA.

64.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO LLEVARSE AL CABO LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, CON RESPECTO AL PLAZO DE PAGO (CONDICIONES DE PAGO PUNTO 1.2), QUEDARÁN LAS PÓLIZAS CANCELADAS SIN PERJUICIO A LA ASEGURADORA Y QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN ESE LAPSO NO PODRÁN SER RECLAMADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI SE CONFIRMA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

HECHAS LAS OBSERVACIONES POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES POR EL ÁREA SOLICITANTE Y CONTESTADAS LAS PREGUNTAS QUE ANTECEDEN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO, QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ES LA ÚNICA INFORMACIÓN VALIDA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS EN ESTE MISMO RECINTO.

ASÍ TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE ACTA SE PONDRA UN EJEMPLAR EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EN EL PORTAL DE LA S.E.P.H., PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA EN QUE SÉ ACTÚA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

COMITÉ

LIC. MÁXIMO LUGO MÁRQUEZ
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL
DEL I.H.E.
PRESIDENTE.

L. C. SUSANA ORTIZ SERRANO
REPRESENTANTE DEL SUBDIRECTOR
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL I.H.E., SECRETARIO.

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DEL SUBDIRECTOR
GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECTORIAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS DEL
I.H.E., VOCAL

MAESTRA REYNA ARACELI LARA ARROYO
REPRESENTANTE DEL SUBDIRECTOR
GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL I.H.E.,
VOCAL

L.A. ROBERTO ROMERO DAMIAN
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL I.H.E.
ASESOR NORMATIVO Y VOCAL.

M.G.A. CAMELIA DE LA CRUZ ORTIZ
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL
I.H.E., VOCAL

L.I. PATRICIA MARTÍN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES, ÁREA SOLICITANTE
TÉCNICA Y VOCAL.

M.R.L. MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN
ZAVALA
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA DEL
I.H.E., ASESOR JURÍDICO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO IHE-SGPAYF-N3-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE: ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL I.H.E.

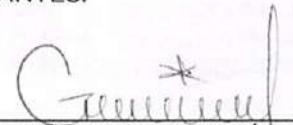
NO SE PRESENTÓ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y
METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO, ASESOR

L.C.C. KARINA-HURTADO BARRÓN
REPRESENTANTE DE: QUALITAS CIA. DE
SEGUROS, S.A. DE C.V.

C. ERIKA ARENAS TELLEZ
REPRESENTANTE DE: ZURICH COMPAÑÍA DE
SEGUROS, S.A.

LICITANTES.


C. GRISEL MORALES RÍOS
REPRESENTANTE DE AXA SEGUROS, S.A. DE
C.V.


LIC. ERIDA VIVEROS AGUIRRE
REPRESENTANTE DE: ABA SEGUROS, S.A.